

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

ESTADO VS SOCIEDAD CIVIL EL ÚLTIMO “GALLITO” DE LA IZQUIERDA EN CHILE

Nº 262 | 12 de diciembre 2018



Ideas & Propuestas

RESUMEN EJECUTIVO

Teletón, objeción de conciencia institucional, aborto en tres causales y educación particular subvencionada. ¿Qué tienen en común? Desde el 2014 en adelante, han sido el principal foco de críticas por parte de personeros ligados a la ex Nueva Mayoría y el Frente Amplio. ¿Qué hay detrás de aquello? La idea de que solo el Estado debiese garantizar bienes y servicios por sobre los particulares, quienes con proyectos de excelencia han aportado desde la lógica de la subsidiariedad a un modelo de desarrollo en Chile que brinda oportunidades a los más vulnerables en materias relacionadas con Salud y Educación.



Foto: prensapresidencia.cl

I. INTRODUCCIÓN

Quizás más de alguno ha escuchado alguna vez en el almuerzo familiar del domingo que la Teletón no debiese existir, y que es el Estado el único responsable de hacerse cargo del tratamiento de la discapacidad en Chile. Argumento que se repite en redes sociales o incluso en el pasillo de la oficina. Y claro, es de esperar que aquellos que ven, en lo estatal, al máximo proveedor de bienes y servicios a la ciudadanía, desprecien la labor de la Teletón como un ejemplo de la sociedad en acción. Dos días seguidos de transmisiones televisivas, voluntarios desplegados en todo Chile, más de 32 mil millones de pesos reunidos en un fondo en el que aportan particulares y privados, y la no capitalización de los resultados por el gobierno de turno, hacen de esta cruzada, para

algunos, un dolor de cabeza; para otros, el ejemplo perfecto de que la sociedad civil organizada es capaz de hacerse cargo de los problemas que el Estado no puede solucionar por sí mismo.

Pero las críticas no solo apuntan a la Teletón como un blanco ideal para los sectores sobre ideologizados de la opinión pública, sino que esta se hace transversal a otros ámbitos como la educación o prestaciones de salud. Así lo vimos en el debate promovido en dos leyes fundamentales tramitadas y promulgadas en el segundo periodo de Gobierno de la ex Presidente Michelle Bachelet: la Ley de Inclusión Escolar y la Ley de Despenalización del Aborto en tres causales.



Foto: radio.uchile.cl

En aquel entonces, los personeros de Gobierno y parlamentarios de la Nueva Mayoría arremetieron en prensa y redes sociales contra sostenedores de colegios particulares subvencionados, instituciones privadas con fondos estatales y médicos objetores de conciencia que se negaban a practicar abortos en Chile. Los mensajes fueron variados. En el primer caso, el entonces secretario ejecutivo de la reforma educacional, Andrés Palma, señaló al medio El Desconcierto que *“algunos poquísimos sostenedores siguen pensando en la educación como un negocio. Como una carnicería, como una venta de automóviles o como una fábrica de zapatos (...) Con la Ley de Inclusión lo que hemos dicho es que tenemos que sacar a la educación del mercado de los negocios, que se termine el objetivo de maximizar utilidades para retirarlas del sistema educacional”*¹.

En el caso de la objeción de conciencia institucional, luego de aprobada la despenalización del aborto en la causal de peligro de vida de la madre, inviabilidad fetal y violación, en abril de este año instituciones de salud de Osorno, Huasco y San Fernando manifestaron que serían objetoras de conciencia. Luego de conocerse la noticia, la ex candidata presidencial del Frente Amplio, Beatriz Sánchez, ocupó la red social Twitter para referirse a esta decisión: *“Inaceptable! En Osorno, en San Fernando en Huasco, 100% de médicos objetores de conciencia... las mujeres y niñas más pobres del país nuevamente pagan todos los costos. ¡Entiendan: ya hay aborto en Chile, hoy en 3 causales, se busca que sea en condiciones seguras! Vergüenza!”*². Mensajes publicados que develan la profunda creencia de la izquierda chilena y que muestran el real objetivo que han tenido de un tiempo a esta parte: eliminar del modelo de desarrollo la permanencia de un Estado subsidiario.

¹ <https://bit.ly/2usRBs0>

² <https://bit.ly/2BbNoys>

II. EL ROL SUBSIDIARIO DEL ESTADO

Si bien se ha discutido cuáles son los orígenes de la subsidiariedad, la historia ha determinado que los valores occidentales actuales del Estado chileno radican en la primera encíclica social de la Iglesia Católica, *Rerum Novarum*, promulgada por el Papa León XIII en mayo de 1891. En su décimo punto, el documento vaticano anuncia que es *“un error grave y pernicioso”* que la potestad de los órganos públicos llegue hasta la intimidad del hogar, añadiendo que *“cierto es que, si una familia se encontrara eventualmente en una situación de extrema angustia y carente en absoluto de medios para salir de por sí de tal agobio, es justo que los poderes públicos la socorran con medios extraordinarios”*. Asimismo, añade que *“los gobernantes se detengan ahí; la naturaleza no tolera que se exceda de estos límites. Es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el poder público, pues que tiene*

*idéntico y común principio con la vida misma de los hombres”*³. Este principio es reafirmado por la Iglesia Católica en 1931 en la encíclica *Quadragesimo anno*, documento promulgado por el Papa Pío XI en mayo de 1931.

En el capítulo dedicado a la restauración social, el texto es enfático en mencionar que “como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos”⁴.

³ <https://bit.ly/1Qjldhu>

⁴ <https://bit.ly/1FdDiW1>

A partir de estas encíclicas, diversos gobiernos en el mundo comenzaron a adoptar este estilo de estructuración social que, traducidos al ámbito político, significaron dar un giro al modelo de desarrollo propuesto por los gobiernos socialistas encabezados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) desde la Revolución Rusa en 1917. En esta estructura de sociedad, el Estado se transformó en el principal garante y proveedor de bienes y servicios hacia las personas, con intromisión severa en diferentes aspectos de la sociedad, como la educación, salud y la familia. Así, la diversidad de proyectos particulares se ponía al servicio del régimen de turno, siendo la organización estatal, la única válida en un modelo de planificación centralizada y con poca afinidad con el disenso en los espacios públicos y privados. Es en ese contexto en el que diferentes países comienzan a adoptar este modelo de organización de la sociedad, y en particular Chile, a través del Gobierno del ex Presidente Salvador Allende, lo hace presente en su administración.

De ahí en más, desde 1967 en adelante es el sector gremialista, fundado en la Pontificia Universidad Católica de Chile por Jaime Guzmán, el principal opositor al modelo socialista en Chile y a la vez el promotor por excelencia del Estado subsidiario como el modelo que llevaría a nuestro país al desarrollo institucional y social que ha alcanzado en la actualidad. Plasmado en uno de los primeros

folletos doctrinarios “El Gremialismo y su postura universitaria en 27 preguntas y respuestas”, la cuarta pregunta sobre los principios gremialistas, ya se avizora la subsidiariedad como un eje rector de la sociedad: “Ninguna sociedad mayor puede asumir legítimamente el campo de atribuciones o de acción de una sociedad menor, porque las sociedades mayores nacen para realizar lo que las inferiores no pueden lograr por sí mismas, y no para absorber a estas últimas”⁵.

Esto no es baladí, sino que posteriormente es el mismo Guzmán quien consagra este principio en la Constitución Política de 1980, a través de su artículo 1º, el cual promueve la dignidad de la persona humana, establece a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y consagra en su inciso tercero que *“el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos”*⁶. De aquí, si bien el concepto de subsidiariedad no está explícitamente mencionado, se desprende que el Estado es una entidad creada por el propio ser humano como una forma de organizar política y jurídicamente a la sociedad, siendo este un instrumento que permitirá a las agrupaciones que no pueden alcanzar por sí mismos los fines que se plantean, lograr lo propuesto con la ayuda de una organización superior colaborativa con el bien común.

⁵ “El Gremialismo y su postura universitaria en 27 preguntas y respuestas”. Santiago, mayo de 1980.

⁶ <https://bit.ly/2buJCqg>

III. SUBSIDIARIEDAD: EL SILENCIOSO RIVAL DE LA IZQUIERDA

Es así como el Estado subsidiario ha sido el principal organizador de la sociedad chilena desde 1980 hasta la actualidad. Si bien las críticas de los sectores que llevaron adelante la transición en nuestro país apuntaban al modelo económico y la instauración del orden jurídico y social en la época del Gobierno Militar, la estructura de desarrollo de Chile se mantuvo estable y fuera de fuertes cuestionamientos hasta llegado el segundo periodo de la ex Presidente Michelle Bachelet. Fue en este entonces que el discurso de la “retroexcavadora”, concepto acuñado por el entonces senador del Partido por la Democracia, Jaime Quintana, se tomó la discusión pública y fue eje de la gestión de la Mandataria durante su último gobierno. Desde ese escenario se promovieron desde el poder legislativo cambios estructurales en el sistema electoral, tributario, educacional y en el campo valórico, siendo el Estado subsidiario el principal blanco de críticas por parte de los actores de la entonces Nueva Mayoría y el naciente Frente Amplio.

• **Ley de Inclusión Escolar:** El reparo de la izquierda chilena se situó en la presencia de proyectos particulares financiados por el Estado en la educación, establecimientos conocidos como particulares subvencionados. Estos recibían aportes estatales para generar la cobertura necesaria en número de matrículas y que los beneficiados no se vieran en la coyuntura de elegir entre un proyecto municipal o uno particular que no estaba al alcance de una población mayoritariamente vulnerable. De esta manera, los padres optaban a un sistema de copago, en el cual el Estado cubría gran parte del valor total de la matrícula, aliviando la carga monetaria que esto podría significar para los apoderados. Tras la reforma, varios de los sostenedores de estos colegios desistieron en su tarea educacional o se transformaron en instituciones particulares pagadas sin aporte estatal, lo que significó elevar el costo de la mensualidad y con eso dejar a la deriva a familias que no pudieron seguir pagando y optaron por abandonar el proyecto educativo que inicialmente habían decidido era el ideal para educar a sus hijos.



Foto: lanacion.cl

• **Aborto en tres causales:** Luego de la promulgación de la ley de despenalización del aborto en las causales de peligro de vida de la madre, inviabilidad fetal y violación, una de las indicaciones que causaron revuelo en la discusión pública fue la objeción de conciencia institucional, la que permite que instituciones privadas tengan la facultad de decidir no realizar abortos como prestación de salud en su organización. Esto fue duramente criticado por la izquierda, argumentando que aquellas clínicas que recibieran aportes estatales estarían obligadas a realizarlos; caso contrario, si estas se negaban, debían romper todo vínculo contractual con el Estado. Sin embargo, este argumento fue desestimado por el Tribunal Constitucional, y en una sentencia que se publicará el 8 de enero, se permitirá que instituciones privadas que reciban fondos estatales puedan declararse objetoras de conciencia: estas son la Clínica Arturo López Pérez, el Hospital Clínico de la Universidad Católica, el Hospital Parroquial de

San Bernardo, el Hospital San Francisco de Pucón, el Hospital Padre Bernabé de Lucema en Panguipulli y la Clínica de Puerto Varas.

• **Iniciativas sociales:** Un tercer foco de críticas implícitas a la subsidiariedad ha sido la tajante postura de señalar que las instituciones sociales como la Teletón no debiesen existir en desmedro de que es el Estado el que debe velar por los niños, jóvenes y adultos en situación de discapacidad. Asimismo, este argumento se ha aplicado a otras instituciones, como por ejemplo el Servicio Nacional de Menores (Sename), que a través de organismos colaboradores y subsidios estatales, posee un espacio de cobertura del cuidado de menores a lo largo del país. Así es como sectores han propuesto que el Sename debiese estatizarse, y con eso alejar a los particulares de esta labor. Una crítica que se repite y aborda el más amplio espectro en el que está presente la sociedad civil.

IV. CONCLUSIONES

Nos encontramos en un debate crucial que no podemos abandonar, y la encrucijada es cuál es el modelo de desarrollo que queremos definir para el país. Por un lado, están quienes promueven un proyecto que centre en el Estado la garantía total de los beneficios y ayudas entregadas a los particulares, sin la posibilidad de que estos puedan participar activamente de la vida en sociedad a través de iniciativas personales en pos del bien común.

Por otro lado, estamos quienes promovemos un Estado al servicio de las personas, con respeto a la autonomía de las organizaciones intermedias, y con una creencia firme de que la familia es el núcleo principal de la sociedad. En base a eso, es menester centrarse en la subsidiariedad como un principio fundamental a defender desde la opinión pública pero también desde el ejercicio de la política en sus más variados aspectos, con la posición estricta de que son las personas las promotoras de los cambios sociales y no un Estado avasallador en proveer servicios y bienes uniformes a quienes componen la sociedad. Por eso, explícitamente tanto el Gobierno como los actores sociales deberían promover el Estado subsidiario como el principal modelo de desarrollo, a través de diversas acciones:

1. Fortalecer el rol de la familia como núcleo esencial del desarrollo de toda sociedad, viéndola como un ideal cultural y valórico a promover, con política pública que engrose la autonomía de ellas en la toma de decisiones con respecto a sus propios ejes de acción, como salud, educación, vivienda, entre otros aspectos.
2. Disputar en el plano de las ideas la prevalencia de la subsidiariedad como un modelo de estructuración de la sociedad respetuoso de la propiedad privada, las autonomías sociales y la búsqueda por el bien común.
3. Promover las organizaciones sociales como proveedoras de proyectos diversos y pluralistas para la sociedad, en ámbitos tan fundamentales para el desarrollo humano como la acción social, la educación la cultura o la religión, entendiendo al ser humano como un ente que se desarrolla no solo en lo material, sino que alcanza un profundo crecimiento en la búsqueda espiritual de su existencia.
4. Que el Estado respete los fines propios con los que fueron creadas las instituciones, sin intervenir en las directrices ni objetivos que debe alcanzar cada una de estas organizaciones. Una sociedad sana es la que permite la presencia de proyectos educativos y de salud con visiones distintas y con valores respetables en el marco de la prestación de servicios y la acción pública.
5. Apoyar culturalmente iniciativas que promueven la sociedad civil como un fortalecedor de las relaciones sociales, como la Teletón, Coaniquem, Bomberos de Chile y tantas instituciones que aportan al desarrollo del país desde iniciativas particulares que se ponen al servicio de los demás.



Capullo 2240, Providencia.